

RESOLUCION N°89.1.2.2

DR. CARLOS MUÑOZ INSUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de agosto de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "MAXIPAN CIA. LTDA."

QUE el señor Xavier Carbonell Pinto en su calidad de Gerente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Iván Gallegos Domínguez, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el Informe favorable N° 890898 de 1° de agosto de 1989;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 89-1-2-1-748 de 30 de agosto de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "MAXIPAN CIA. LTDA." por \$/79'000.000,00 con lo que asciende a \$/80'000.000,00 dividido en 80.000 participaciones de \$/1.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

EJA
JRM

Superintendencia de Compañías
Director del Departamento Jurídico
de Cias. de Responsabilidad Limitada

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 24 de octubre de 1980 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

CUMPLIDO, de este expediente.

COMUNIQUESE.- LIDA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 18

Dr. Carlos Muñoz Insua
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

MIC
"MAXIPAN CIA.LITA."

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1844 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR -

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO